

# BASES LEGALES DEL CONCURSO: "EXPERIENCIA SODA STEREO CON FORD"

## 1. ORGANIZADOR

El presente concurso (en adelante, el "Concurso") es organizado por **FORD MOTOR COMPANY CHILE SPA**, R.U.T. 78.703.910-3, con domicilio en ENRIQUE FOSTER SUR 20, Santiago, Chile (en adelante, el "Organizador").

## 2. ÁMBITO TERRITORIAL Y VIGENCIA

- **Territorio:** El Concurso es válido exclusivamente para personas naturales residentes en el territorio de la República de Chile.
- **Vigencia:** El Concurso comenzará **desde el momento de la publicación** del post oficial en las redes sociales del Organizador y finalizará el día **miércoles 26 de marzo de 2026 a las 23:59 horas**.

## 3. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar todas las personas que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Ser mayor de 18 años y residir en Chile.
2. Contar con un perfil de usuario real y público en la red social Instagram (o la plataforma donde se realice la publicación).
3. No tener vínculo laboral directo con el Organizador ni con las agencias involucradas en la promoción.

## 4. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

La participación es gratuita. Para entrar en el sorteo, el usuario deberá realizar las siguientes acciones en la publicación oficial del Concurso:

1. Seguir a **@Fordchile** en Instagram
2. **Dar like a la publicación**
3. **Etiquetar/Mencionar** en el mismo comentario a la persona que lo acompañará al concierto en caso de resultar ganador y mencionar qué canción de SODA Stereo no puede faltar.

Nota: Solo se considerarán válidas las participaciones que contengan la respuesta correcta y la etiqueta a un acompañante válido.

## 5. PREMIO

Habrá **1 (un) único ganador**, quien se llevará el siguiente premio:

- **1 (Una) Entrada Doble** para asistir al concierto de Soda Stereo a realizarse en el Movistar Arena de Santiago. **La fecha y horario exacto del concierto para el cual son válidas las entradas será informada directamente al ganador** al momento de la notificación del premio, sujeto a la disponibilidad entregada por la productora del evento.

### Condiciones del Premio:

- El premio **NO incluye** pasajes aéreos o terrestres desde otras regiones hacia Santiago, alojamiento, viáticos ni traslados de regreso a su domicilio una vez finalizado el concierto. Todo gasto adicional correrá por cuenta del ganador.
- El premio es intransferible y no podrá ser canjeado por dinero en efectivo.

## 6. SELECCIÓN DEL GANADOR

Finalizado el plazo de vigencia (26 de marzo de 2026), el Organizador recopilará todos los comentarios que hayan cumplido correctamente con la mecánica (respuesta correcta y etiqueta). Entre ellos, se realizará un sorteo aleatorio mediante un software o plataforma de selección. Se elegirá a **1 (un) ganador** y a **2 (dos) suplentes**.

## 7. NOTIFICACIÓN Y ENTREGA

- El ganador será anunciado a través de las redes sociales del Organizador en los días posteriores al cierre del concurso.
- El Organizador contactará al ganador vía Mensaje Directo (DM). El ganador tendrá un plazo perentorio de **24 horas** para responder, aceptar el premio, confirmar que asistirá en la fecha indicada por el Organizador y coordinar la logística del traslado.
- Si el ganador no responde en el plazo indicado o rechaza la fecha asignada para el concierto, el premio pasará automáticamente al primer suplente.

## 8. DERECHOS DE IMAGEN Y PRIVACIDAD

Dado que el premio incluye una "Experiencia Ford" (traslado al evento), el ganador y su acompañante autorizan expresamente al Organizador a captar, reproducir y difundir su imagen, voz y nombre en fotografías o videos durante el traslado y llegada al evento, para ser utilizados en las redes sociales y plataformas de Ford Motor Company Chile SpA con fines promocionales, sin derecho a compensación económica alguna.

## 9. EXONERACIÓN DE REDES SOCIALES

Este Concurso no está patrocinado, avalado, administrado ni asociado en modo alguno a Meta Platforms, Inc. (Instagram/Facebook). El participante exonera a dicha plataforma de toda responsabilidad.

## **10. ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La participación en este Concurso implica la total aceptación de las presentes bases. El Organizador se reserva el derecho de resolver cualquier controversia no prevista.